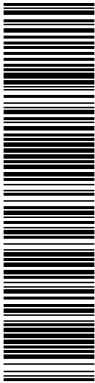


DOCUMENTO Bando: BANDO MUNICIPAL GRIPE AVIAR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OUYM6-7C8ME-7P26F Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 26/09/2025 11:57
	ESTADO FIRMADO 26/09/2025 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2827190_OUYM6-7C8ME-7P26F_BB560C417EBDC9B0A77E55F7326A286DA89CCDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssreyes.es/verificador/?idoma=1>

BANDO MUNICIPAL

Dña. Lucía Soledad Fernández Alonso, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

HACE SABER:

El Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes informa a todos los vecinos y vecinas que la D.G Agricultura, Ganadería y Alimentación de la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR ha notificado que en el municipio de **Alcobendas** se ha detectado la presencia de dos aves silvestres con resultado positivo en Gripe Aviar (Influenza Aviar).

Dado que nuestro municipio se encuentra dentro del radio de influencia establecido por las autoridades competentes, y aunque el riesgo de transmisión a la población es bajo, resulta necesario extremar las precauciones y seguir las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias y de sanidad animal, adoptando las siguientes medidas preventivas:

1. **Queda prohibida la cría de aves al aire libre.** Todas las aves deberán permanecer en espacios cerrados o protegidos con malla, asegurando que la comida y el agua no sean accesibles a la fauna silvestre, de manera que se evite cualquier contacto con aves silvestres.
2. Los propietarios de aves de corral deberán reforzar las medidas de bioseguridad en gallineros y explotaciones, evitando el contacto con aves silvestres.
3. Tras el contacto con aves domésticas, sus excrementos o materiales asociados, debe realizarse una correcta higiene de manos.
4. **Ante la presencia de un ave silvestre muerta o enferma,** especialmente aves acuáticas migratorias, no manipularla y notificar de inmediato a las autoridades:
 - o Servicios Municipal de Salud.
 - o Policía Local.

Se excluyen aves de bajo riesgo, como cotorras, gorriones y palomas.

Se recuerda a los propietarios de aves que tienen la obligación de registrar sus explotaciones no comerciales o familiares. Pueden ampliar la información en el Servicio Municipal de Salud, C/ Federico García Lorca, s/n, teléfono 916540932, o por correo electrónico: salud@ssreyes.org. El único objetivo es facilitar la localización de las explotaciones en caso de brotes de enfermedades, como la gripe aviar, para poder actuar de manera rápida y eficaz.

FINALIDAD

Estas medidas tienen como objeto proteger la salud pública y animal y evitar la propagación de la enfermedad. La colaboración ciudadana es imprescindible para garantizar la seguridad de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.